EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria de Gobierno solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN EDUCACION INFORMAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y ACCIONES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA.**" con la siguiente justificación "(...)" La secretaría de gobierno del municipio de Puerto Tejada cauca, tiene la responsabilidad de promover, coordinar y apoyar la implementación de políticas ,programas ,proyectos y estrategias dirigidas a la garantía ,protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas ,adolescentes y jóvenes, así como el desarrollo de acciones de prevención, participación, fortalecimiento familiar y articulación institucional ,en cumplimiento de la normativa vigente y de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal. Para el desarrollo de estas funciones se requiere contar con un profesional que desempeña las actividades de enlace de primera infancia, infancia y adolescencia, brindando apoyo técnico y administrativo en la planeación ,coordinación y seguimiento y ejecución de programas proyectos y acciones dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en conflicto, fortaleciendo la articulación entre las diferentes entidades del sistema nacional de bienestar familiar y las demás instituciones que intervienen en la garantía de sus derechos. Una vez revisada la planta de personal del municipio, se evidencia la inexistencia de un cargo de planta con funciones específicas de enlace de primera infancia, infancia y adolescencia, o la insuficiencia del personal existente para atender de manera permanente y oportuna las actividades que mandan la implementación de estas estrategias, sin afectar el normal cumplimiento de las funciones propias de los empleos actualmente provistos. En consecuencia, la administración municipal no dispone del recurso humano suficiente para desarrollar estas actividades especializadas. Por lo anterior, resulta necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, mediante el cual se garantice el apoyo y acompañamiento a los procesos, programas y acciones lideradas por la secretaría de gobierno en favor de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Puerto tejada, Cauca. Esta contratación fortalecerá la capacidad institucional para coordinar acciones interinstitucionales, realizar seguimiento a la estrategia implementadas y contribuir al cumplimiento de las políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud (...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ FORI
Secretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano